



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME TERCER TRIMESTRE DE 2015

San Francisco de Campeche, Campeche; octubre 12 de 2015.

**H. CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE.
P R E S E N T E.**

Por este medio, el suscrito en calidad de responsable del Departamento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en forma respetuosa presento el informe correspondiente al Tercer Trimestre del año 2015 (julio - septiembre) que rinde el Departamento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Instituto.

ANTECEDENTES:

- I. Que con fundamento en los artículos 282 fracción VII y 284, fracciones de la I a la VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche tiene dentro de sus atribuciones coordinar y supervisar las actividades del Departamento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Área Especializada en Materia de Datos Personales.
- II. Que con fundamento en el artículo 38 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche la Secretaría Ejecutiva es la encargada de coordinar y dirigir las actividades de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública señaladas en la normatividad electoral aplicable.
- III. Que la LXI Legislatura del Congreso del Estado, Emitió el Decreto No. 154, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día lunes 30 de junio de 2014, mediante el cual se expide la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que en su artículo 284 fracción I a la VIII establece



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME TERCER TRIMESTRE DE 2015

que el Departamento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Campeche es competente para la tramitación de los procedimientos de acceso a la información pública y de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.

- IV. Que en reunión extraordinaria de fecha 10 de noviembre del 2014 la Junta General Ejecutiva de este Ente Público nombró al Lic. Alfonso de Jesús Pérez Buitrón para fungir como Jefe del Departamento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que cuenta con las atribuciones de recibir, tramitar, procesar, resolver y notificar las resoluciones que correspondan a la presentación de solicitudes de acceso y/o consulta a la información pública.
- V. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 278 fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche sirva el presente para dar a conocer el informe del Departamento de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Campeche correspondiente al tercer trimestre del año 2015 (julio - septiembre) de las actividades realizadas.

MARCO LEGAL:

- I. Artículo 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche vigente que, se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. Artículos 1, 3, 242, 244, 247, 249, 253 fracciones I y III, 278 fracción XXIV 280 fracción XVIII y 284 fracciones de la I a la VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente que, se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- III. Artículos 38 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche que se tiene aquí por reproducido como si a letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME TERCER TRIMESTRE DE 2015

- IV. Acuerdo CG/16/10, de fecha 29 de octubre de 2010 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

CONSIDERACIONES:

- I. Que el Instituto Electoral del Estado de Campeche es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Que a todos sus órganos le son aplicables los principios rectores en materia electoral de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad de conformidad con lo establecido en los artículos 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche, en sus partes conducentes; y 1, 242, 244 y 247 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- II. El artículo 284 fracción I a la VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente establece que el Departamento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Campeche es competente para la tramitación de los procedimientos de acceso a la información pública y de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
- III. Que el Consejo General es el órgano máximo de dirección del Instituto Electoral del Estado de Campeche que entre sus atribuciones se encuentran conocer de los informes trimestrales y anuales que la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública rinda por conducto de su titular con fundamento en lo estatuido en los 278 fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- IV. Que el Departamento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con la calidad mencionada en la consideración II y conforme a lo establecido en artículo 5 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME TERCER TRIMESTRE DE 2015

Campeche se rinde el presente informe trimestral de las actividades realizadas por Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública a mi cargo:

INFORME

I.- MONITOREO DE LA PÁGINA WEB:

Con fecha 25 de agosto del actual, mediante el oficio DCVEP-177/15, se recibió el informe del resultado del Monitoreo de Seguimiento realizado al portal de transparencia del Instituto Electoral del Estado de Campeche sobre la información de oficio que establece el artículo 5° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y sus Lineamientos, información que debe permanecer completa y actualizada para consulta y disposición de cualquier interesado.

En razón de los resultados obtenidos, se hicieron observaciones en tres incisos de los 96 que integran las 23 fracciones del artículo 5° de la Ley de Transparencia obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 94% en este segundo monitoreo anual.

Las observaciones realizadas por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC) fueron las siguientes:

- a) En la fracción IV.- Los calendarios y programas de adquisiciones de bienes y servicios y de obras, debidamente aprobados en términos de las disposiciones legales correspondientes, así también las convocatorias a concurso o licitación para las obras públicas, concesiones, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como los resultados de aquellos, mismos que deberán contener: la identificación jurídica del contrato y sus partes, con su contenido; el monto total y prevenciones; nombre del proveedor, contratista; inciso c) La información relativa a los contratos que se hayan celebrado en materia de:

c.2) Arrendamientos.- se observó que no se presentaba información en los sub-incisos: c.2.6.- En el caso de estudios e investigaciones, deberá de señalarse el tema específico y c.2.7.- Los convenios de modificación a los contratos, en su caso, precisando los elementos que se refieren a las fracciones anteriores.

c.3) Servicios.- se observó que no se presentaba información en los sub-incisos: c.3.6.- En el caso de estudios e investigaciones, deberá de señalarse el



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME TERCER TRIMESTRE DE 2015

tema específico y c.3.7.- Los convenios de modificación a los contratos, en su caso, precisando los elementos que se refieren a las fracciones anteriores.

- b) En la fracción XI.- La relación de los procedimientos contenciosos en que sea parte o tercero interesado y la resolución que recaiga a los mismos; se observó que la información no se encontraba actualizada.

En atención a las recomendaciones emitidas por dicha Comisión, se solventaron las observaciones derivadas de las fracciones anteriormente mencionadas, con la misma fecha de recepción del oficio que contenía los resultados del monitoreo anteriormente descritos.

Que con fecha 25 de agosto del actual, mediante Oficio No. DUTAIP/0140/2015 se hizo del conocimiento de la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González, Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el resultado del Segundo Monitoreo realizado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPPEC), así como de las solventaciones pertinentes.

Derivado de lo anterior, actualmente el Instituto Electoral del Estado de Campeche, con respecto a esta obligación establecida en el artículo 5° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC), cuenta con el 100% de cumplimiento.

II.- SOLICITUDES DE INFORMACIÓN:

PRIMERA.- En el período julio - septiembre 2015, se recibieron 22 solicitudes más 1 pendiente del periodo anterior, haciendo un total de 23 de las cuales 22 se han contestado en un promedio de 6 días.

SEGUNDA.- El resultado de las 23 solicitudes es conforme a lo que se detalla a continuación:



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME TERCER TRIMESTRE DE 2015

SE ENTREGÓ TOTALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	SE DECLARÓ COMO NO COMPETENCIA DEL ENTE PÚBLICO	NO INTERPUESTA	SE DECLARÓ LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN	PENDIENTE
16	2	1	3	1

TERCERA.- Las solicitudes de información recibidas en el período que se informa, versaron sobre los siguientes rubros:

1. Administración: 1

- 1.1. Financiamiento público estatal que recibieron los partidos políticos registrados en la entidad en el periodo 1997-2013, así como los resultados electorales obtenidos durante el mismo periodo: 1

2. Orientación: 2

- 2.1. Candidatos Electos por el Principio de Representación Proporcional en Guanajuato: 1
- 2.2. Cuántos procedimientos de plebiscito y referéndum ha organizado el Instituto Electoral del Estado de Campeche: 1

3. Partidos Políticos: 3

- 3.1. Antecedentes de los partidos que perdieron su registro: Partido del Trabajo y Partido Humanista: 1
- 3.2. Gasto en nómina de salarios o en su caso de apoyos y honorarios que reportaron los partidos con registro en Campeche PRI, PAN, PVEM, MORENA, PRD y PT en el periodo de enero a julio del 2015: 1
- 3.3. Prerrogativas otorgadas al PRD en 2015: 1



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME TERCER TRIMESTRE DE 2015

4. Proceso Electoral: 16

- 4.1. Candidatos Electos como Diputados Locales en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015: 1
- 4.2. Listado de Diputados Locales y Presidentes Municipales electos en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015: 1
- 4.3. Medios de impugnación que recibió el Instituto Electoral del Estado de Campeche en contra de los resultados de las elecciones locales del proceso electoral 2014-2015: 1
- 4.4. Número de Candidatos Independientes registrados y saber si alguno resultó vencedor: 1
- 4.5. Preguntas generales acerca del PREP y la digitalización de actas durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015: 2
- 4.6. Regidores Plurinominales electos en el municipio de Carmen para el periodo 2015-2018: 1
- 4.7. Resultado de la auditoría realizada al Programa de Resultados Electorales Preliminares contratado en 2015: 1
- 4.8. Resultados Electorales 2015: 6
- 4.9. Resultados y estadísticas de las elecciones federales y estatales 2015, en Excel; cómo se miden los resultados electorales; cómo se mide la influencia de cada partido; en alianzas entre partidos políticos, cómo se sabe qué partido tuvo mayores resultados: 2

CONCLUSIONES:

PRIMERA: Que el Departamento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública durante este período cumplió en forma expedita y oportuna con los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad rectores de la materia electoral.

SEGUNDA: Que con fecha 25 de agosto del actual, mediante el oficio DCVEP-177/15, se recibió el informe del resultado del Monitoreo de Seguimiento realizado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



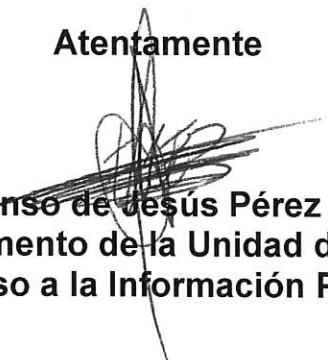
INFORME TERCER TRIMESTRE DE 2015

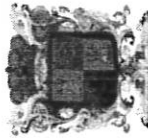
Campeche (COTAIEPEC) al portal de transparencia del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con la finalidad de verificar que la información contenida en las fracciones que integran dicho apartado se encuentre debidamente actualizada y a disposición de cualquier interesado conforme a lo establecido en el artículo 5° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y sus Lineamientos, misma que deberá estar publicada en nuestro portal por considerarse información de dominio público, obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 94%; llevándose a cabo las solventaciones correspondientes, en tiempo y forma, alcanzándose el 100% de cumplimiento.

Este porcentaje, es resultado del monitoreo constante que este Departamento lleva a cabo respecto al cumplimiento de esta obligación, contribuyendo al servicio de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública.

TERCERA: Que durante el tercer trimestre (julio - septiembre) de 2015 se resolvieron 22 solicitudes de información, de las cuales 22 fueron clasificadas como públicas y ninguna como información reservada ó confidencial, resolviéndose de la siguiente manera: en 16 casos se entregó totalmente la información, 1 se clasificó como no interpuesta, en 3 casos se declaró inexistente la información, en 2 solicitudes se declaró que este Ente Público no era competente para su resolución y 1 se encuentra pendiente por resolver. Además durante el lapso que se informa, no se tramitó ningún recurso de revisión en contra de las resoluciones emitidas por este Departamento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Atentamente


Lic. Alfonso de Jesús Pérez Buitrón
Jefe del Departamento de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

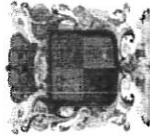
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME TERCER TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
B0054/15	PROCESO ELECTORAL 2015 (Solicitud pendiente correspondiente al Segundo Trimestre de 2015)	Solicito se me proporcione con corte a la fecha en que se me otorgue la información todos los medios de impugnación interpuestos contra la elección de Gobernador, Diputados y Autoridades Municipales, los cuales deberán tener por lo menos, número de expediente, quién es el actor?, quién es la autoridad responsable?, quién es el tercero interesado?, cuál es el acto impugnado a detalle, cual fue la fecha de presentación y finalmente a que magistrado le fue turnado el caso.	Resulta procedente proporcionarle en formato DOC el archivo denominado: "Medios de Impugnación Interpuestos en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015" que contiene: a) Actor, b) Autoridad Responsable, c) Tercero Interesado, d) Elección, e) Acto Impugnado y f) Fecha de Interposición; información solicitada por el interesado en el Antecedente Único de esta resolución. De igual forma le hacemos del conocimiento al interesado que esta autoridad hasta la presenta fecha, no ha sido notificada por parte del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, del número de expediente y a qué Magistrados les fueron asignados los medios de impugnación interpuestos.	SE ENTREGÓ TOTALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	NO
F0001/15	PARTIDOS POLÍTICOS (Solicitud recibida en forma física; razón por la que se le asignó un número de folio diferente al que proporciona el Sistema Electrónico de Solicitudes de Información)	Cuanto dinero ha recibido el Partido de la Revolución Democrática de Enero del 2015 hasta el mes de junio del mismo año de participación, así como cuanto seguirá recibiendo de participación hasta el mes de diciembre, de la misma manera le solicito atentamente lo desglose mensualmente, esto es con el fin de saber cuánto dinero a recibido y cuanto seguirá recibiendo como participación hasta finales de año, para hacer trabajo de campo, y que se compone de las siguientes manera ordinario y extraordinario, así como alguna otra participación que se de vía instituto electoral del Estado de Campeche	Resulta procedente proporcionar al interesado la información en tabla adjunta denominada: "PRD" que contiene los recursos ministrados al Partido de la Revolución Democrática de enero a junio 2015 de acuerdo a los siguientes rubros: a) Actividades Ordinarias Permanentes, b) Actividades Específicas, c) Gastos de Campaña, d) Art. 99 F-IV, e) Art. 99 F-V; así como los recursos por ministrar en el periodo comprendido del mes de julio a diciembre del 2015 de acuerdo a los siguientes rubros: a) Actividades Ordinarias Permanentes, b) Actividades Específicas, c) Art. 99 F-IV, d) Art. 99 F-V, lo anterior de acuerdo a lo requerido por el interesado en el Antecedente Segundo de esta resolución. Asimismo se le informa que el importe de las prerrogativas puede variar por futuras multas al partido.	SE ENTREGÓ TOTALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	NO



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME TERCER TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
B0057/15	ORIENTACIÓN	Nombre de los candidatos electos por el principio de Representación Proporcional en el proceso electoral 2014-2015 Guanajuato.	Se hace del conocimiento del interesado, que el Instituto Electoral del Estado de Campeche, no cuenta en sus archivos con la información solicitada en el Antecedente Único de esta resolución, ya que no es de su competencia. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche (LIPEC), Libro III, Capítulo I, artículo 242. Sin embargo resulta procedente indicar al interesado que en todo caso podrá presentar su solicitud a través de la página web del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) ubicada en: www.ieeg.org.mx .	NO ES COMPETENCIA DEL ENTE PUBLICO	NO
B0058/15	PROCESO ELECTORAL 2015	Nombre de los candidatos electos como diputados locales tanto de Mayoría Relativa y Representación Proporcional del proceso electoral 2014-2015 Campeche.	Resulta procedente proporcionarle en formato EXCEL el archivo denominado: "DIPUTADOS MR - ELECTOS" que contiene: A) Partido, B) Distrito, C) Propietario y D) Suplente de los Diputados electos por el Principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015.	SE ENTREGÓ TOTALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	NO
B0059/15	PROCESO ELECTORAL 2015	Reciba un cordial saludo, estoy conformando una base de datos de todo el país, con los resultados electorales 2015. Así que de la manera más atenta, le solicito si es tan amable, la información referente a los representantes de cada partido electos en los diferentes municipios de Campeche. Sin otro particular, me despido deseándole un excelente día.	Resulta procedente proporcionarle adjunto a esta resolución en formato EXCEL, el archivo denominado: "AYUNTAMIENTOS MR- ELECTOS" que contiene: a) Partido; b) Nombre del Ayuntamiento; c) Cargo; d) Nombre del Propietario; y e) Nombre del Suplente de los candidatos electos por el Principio de Mayoría Relativa durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015, para componentes de los Ayuntamientos del Estado de Campeche.	SE ENTREGÓ TOTALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	NO



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

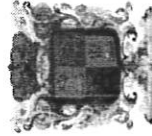
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME TERCER TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
B0060/15	PROCESO ELECTORAL 2015	Por este conducto, me permito solicitar en virtud de transparencia la siguiente información: 1.- ¿Cuántos candidatos independientes se registraron en el proceso electoral local inmediato anterior? 2.- Si es en sentido afirmativo la respuesta anterior, ¿Alguno de estos ganó? 3.- Y en caso de haber ganado, ¿En que elección ganó?	Resulta procedente proporcionar la información a la interesada, de acuerdo al desglose de preguntas, tal y como se establecen en el Antecedente Único de esta resolución: 1.- ¿Cuántos candidatos independientes se registraron en el proceso electoral local inmediato anterior? R= Tres, conteniendo para los siguientes cargos: Gobernador, Ayuntamiento de Campeche y Diputado Local Distrito del XI. 2.- Si es en sentido afirmativo la respuesta anterior, ¿Alguno de estos ganó? R= Se hace de su conocimiento, que ninguno de los candidatos independientes que contendieron en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015, resultó electo. 3.- Y en caso de haber ganado, ¿En que elección ganó? R= Ninguna.	SE ENTREGÓ TOTALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	NO
B0061/15	PROCESO ELECTORAL 2015	A quien corresponda, Soy estudiante del CIDE y estoy realizando una tesis sobre la paridad de Género en las pasadas elecciones. Agradecería enormemente si me pueden ayudar con la lista de diputados locales ganadores así como presidentes municipales para poder contar el número de mujeres ganadoras. Muchas gracias!	Resulta procedente remitir a la interesada en formato EXCEL los archivos denominados: "AYUNTAMIENTOS MR-ELECTOS" que contiene: a) Partido; b) Nombre del Ayuntamiento; c) Cargo; d) Nombre del Propietario; y e) Nombre del Suplente de los candidatos electos por el Principio de Mayoría Relativa durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015, para componentes de los Ayuntamientos del Estado de Campeche; y "DIPUTADOS MR- ELECTOS" que contiene: A) Partido, B) Distrito, C) Propietario y D) Suplente de los Diputados electos por el Principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015. Asimismo se hace de su conocimiento que el Consejo General de este Instituto, no	SE ENTREGÓ TOTALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	NO



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

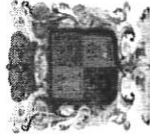
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME TERCER TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
			ha emitido a la presente fecha el acuerdo relativo a la asignación de Diputados Locales y componentes de Ayuntamientos por el principio de Representación Proporcional, razón por la cual, esta autoridad se encuentra materialmente imposibilitada para proporcionar dicha información.		
B0062/15	PROCESO ELECTORAL 2015	Buenos días. Por este medio me permito solicitar la lista de los nombres de las personas que quedaron como regidores plurinominales en el Ayuntamiento de Carmen para el periodo 2015-2018. Sin otro particular, quedo en espera de una satisfactoria respuesta.	Se hace del conocimiento del interesado que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, no ha emitido a la presente fecha el Acuerdo relativo a la lista de los nombres de la personas que quedaron como regidores por el principio de Representación Proporcional en el Ayuntamiento de Carmen para el periodo 2015-2018, razón por la cual, dicha Dirección se encuentra materialmente imposibilitada para proporcionar dicha información. Cabe mencionar que con fundamento en el artículo 568 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, los consejos General, distritales o municipales según corresponda, procederán respectivamente a la asignación de Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales, por el principio de Representación Proporcional en una sesión que celebraran a mas tardar el día diez de septiembre del año 2015.	SE DECLARÓ LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN	NO



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

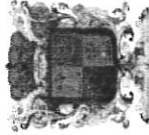
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME TERCER TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
B0063/15	PROCESO ELECTORAL 2015	Muy buenas tardes, por medio de la presente, le solicito antemano que pueda proporcionarme los resultados de las elecciones del presente 07 de junio de 2015. Si bien, en la página viene los computo, no vienen los nombre de los candidatos que ganaron. Ante ello, solicito lo siguiente: Para diputados locales: el nombre del distrito, nombre del candidato ganador y el suplente, asi como el partido (coalicion o individual) Para ayuntamientos: Nombre del ayuntamiento, nombre del candidato ganador, nombre de los integrantes y el partido. (coalición o individual) Para junta municipales: Nombre de la junta municipal, nombre del candidato canador, sus integrantes y el partido ganador (coalición o individual). Sin más, me despito y quedo de usted un pronta y favorable respuesta"(sic).	Resulta procedente proporcionarle en formato EXCEL los archivos denominados: "AYUNTAMIENTOS MR-ELECTOS", "DIPUTADOS MR - ELECTOS" y "JUNTAS MUNICIPALES MR- ELECTOS", que contienen: A) Partido, B) Ayuntamiento, Distrito o Junta Municipal correspondiente, C) Cargo, D) Propietario y E) Suplente de los candidatos electos por el Principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015 para los diferentes tipos de elección mencionados con anterioridad; información solicitada por el interesado en el Antecedente Único de esta resolución. Asimismo se informa al solicitante que el Consejo General de este Instituto, no ha emitido a la presente fecha el acuerdo relativo a la asignación de Diputados Locales por el principio de Representación Proporcional; de igual manera y con fundamento en el artículo 568 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, los consejos General, distritales o municipales según corresponda, procederán respectivamente a la asignación de Regidores y Sindicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales, por el principio de Representación Proporcional en una sesión que celebrarán a mas tardar el día diez de septiembre del año 2015; razón por la cual, esta autoridad se encuentra materialmente imposibilitada para proporcionar dicha información a la fecha.	SE ENTREGÓ TOTALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	NO



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

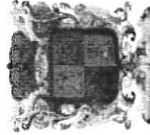
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME TERCER TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
B0064/15 B0065/15	PROCESO ELECTORAL 2015	Saludos cordiales, solicito información sobre los resultados y estadísticas de las elecciones federales y estatales 2015, en Excel; así mismo deseo saber: ¿Cómo se miden los resultados electorales? ¿Cómo se mide la influencia de cada partido? En alianzas entre partidos políticos ¿cómo se sabe qué partido tuvo mayores resultados?.	Resulta procedente proporcionar la información a la interesada de acuerdo al desglose de preguntas, tal y como se establecen en el Antecedente Único de esta resolución y de acuerdo con las precisiones proporcionadas: A) Respecto de las elecciones llevadas a cabo en nuestra entidad, el 7 de junio de 2015 durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015, el Instituto Electoral del Estado de Campeche solamente tiene la facultad de realizar las elecciones de Gobernador del Estado, Diputados locales, y Presidente, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. No omito manifestarle que la elección que se refiere a Senador, esta es federal y por lo tanto es competencia del Instituto Nacional Electoral, con base en lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; B) En relación a las estadísticas electorales de las elecciones llevadas a cabo en nuestra entidad, este Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la presente fecha se encuentra todavía recabando la información de los resultados de cada una de las elecciones que se realizaron en nuestra entidad, con la finalidad de integrar las estadísticas electorales, información que será dada a conocer por la Presidenta del Consejo General, por Casilla, Sección, Distrito, Municipio y Circunscripción Plurinomial, en un plazo no mayor de quince días hábiles, una vez concluido el Proceso Electoral; para el presente caso, el Consejo General en el mes de octubre del año de la elección procede a emitir el Acuerdo correspondiente en el que declara la conclusión del Proceso	SE ENTREGÓ TOTALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	NO



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

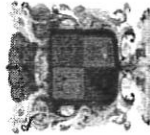
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME TERCER TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
			Electoral una vez que han quedado resueltos todos y cada uno de los medios de impugnación que se hayan interpuesto y que las autoridades electas hayan asumido su cargo. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 280 fracción XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 19 fracción XIV y 43 fracción XXIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Con base a lo antes expuesto, es por lo que no estamos en los tiempos permitidos por la ley para otorgar la información que se nos solicita, en razón de que todavía se está en el procedimiento de integración de la misma. Por lo que, una vez que dicha información se encuentre debidamente integrada y ésta sea dada a conocer por la Presidenta del Consejo General del Instituto, inmediatamente será remitida a usted para los efectos legales que correspondan. C) En lo que se refiere a los resultados de los cómputos de Gobernador y Ayuntamientos que solicita en los que se reflejen los datos de votos emitidos por municipio, sección y partido; resulta procedente proporcionar a la interesada los archivos en formato de Excel, denominados: "Cómputo Distrital - Gobernador" y "Cómputo Municipal - Ayuntamientos", que contienen los Resultados del Cómputo Distrital de la Elección de Gobernador, por Distrito y Partido; así como los Resultados del Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamientos, por Municipio y Partido; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.		



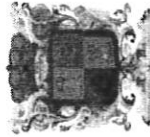
"2015, Año de José María Morelos y Pavón"
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME TERCER TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
			D) Respecto de las preguntas que solicita, le informo lo siguiente: 1. ¿Cómo se miden los resultados electorales? Los resultados electorales se miden de acuerdo al número de votos depositados en las urnas a favor de cada partido político. 2. ¿Cómo se mide la influencia de cada partido? De acuerdo con el número de votos obtenido en las urnas, que determina su porcentaje de votación obtenida para cada partido político. 3. En alianzas entre partidos ¿cómo se sabe qué partido tuvo mayores resultados?. De acuerdo al número de votos depositados en las urnas a favor de cada partido político coaligado; y los depositados a favor de la coalición, son asignados a cada partido mediante el siguiente procedimiento: a) Los votos extraídos de las urnas para cada partido político. b) Los votos extraídos de las urnas a favor de la coalición se dividen en partes iguales y se asigna una parte a cada partido político coaligado, en caso, de que el residuo de la división sea mayor a cero, el residuo se asigna a los partidos político coaligados, de acuerdo a la votación obtenida de manera independiente, empezando con quien obtuvo la mayor votación y siguiendo con la inmediata inferior hasta agotar el número de votos del residuo. Lo anterior, con base en el artículo 553 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche		



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

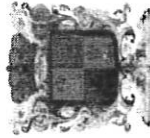
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME TERCER TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
B0066/15	PARTIDOS POLÍTICOS	A quien corresponda: Hola que tal, mi nombre es _____ (Dato referente al nombre de un ciudadano, protegido por el artículo XIV fracción II de los "Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Estado de Campeche"), y estoy solicitando la siguiente información esperando puedan ayudarme, Para proyecto de tesina necesito saber por favor los antecedentes de aquellos partidos que perdieron su registro en este caso partido del trabajo y partido humanista, dos preguntas: 1. fecha registrada de cuando iniciaron su proceso local electoral en el estado de Campeche 2. fecha registrada de cuando recibieron su primera prerrogativa? Muchas gracias por su atención!, Saludos!	Se tiene por no interpuesta esta solicitud, en virtud de que el interesado no dio respuesta al requerimiento enviado por este Departamento con la intención de que precisara su pregunta.	NO INTERPUESTA	NO
B0067/15	ORIENTACIÓN	Con fundamento en el artículo 18 de la Constitución, los ciudadanos del Estado tienen derecho a participar en procedimientos de plebiscito o referéndum. Desde que está vigente este derecho ciudadano: ¿cuántos procedimientos de plebiscito y referéndum ha organizado el Instituto? De antemano agradezco y aprecio su respuesta.	se hace del conocimiento del solicitante que, a la fecha, el Instituto Electoral del Estado de Campeche no ha recibido solicitud alguna para llevar a cabo un Plebiscito o Referéndum en la entidad.	SE ENTREGÓ TOTALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	NO



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

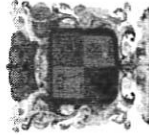
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME TERCER TRIMESTRE DE 2015

SEPTIEMBRE 2015

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
B0068/15	PARTIDOS POLÍTICOS	Solicito saber el gasto en nomina de salarios o en su caso de apoyos y honorarios que reportaron los partidos con registro en Campeche PRI, PAN, PVEM, MORENA, PRD y PT en el periodo de enero a julio del 2015	Se hace del conocimiento del interesado, que el Instituto Electoral del Estado de Campeche no es competente para resolver lo solicitado en el Antecedente Único de esta resolución, por lo tanto, no es material ni jurídicamente posible acceder a lo requerido, en virtud de que representa una obligación en materia de transparencia de los partidos políticos; lo anterior, conforme a lo establecido en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, Capítulo Quinto, artículos 66, 67, 74 fracciones V y VI y la Ley General de Partidos Políticos, Capítulo IV artículo 28 numerales 2 y 5, artículo 30 fracciones e) y f). Sin embargo, resulta procedente indicar al interesado que en todo caso podrá presentar su solicitud a través del apartado de "Transparencia" de los sitios web de los partidos políticos de los que solicita la información, ubicados en los enlaces a continuación: http://pri.org.mx/TransformandoaMexico/ Partido Revolucionario Institucional; http://www.pan.org.mx/ Partido Acción Nacional; http://www.partidoverde.org.mx/pvem/ Partido Verde Ecologista de México; http://morena.si/ Partido Movimiento Regeneración Nacional; http://www.prd.org.mx Partido de la Revolución Democrática; http://www.partidodeltrabajo.org.mx Partido del Trabajo.	NO ES COMPETENCIA DEL ENTE PÚBLICO	NO



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

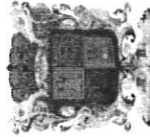
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME TERCER TRIMESTRE DE 2015

SEPTIEMBRE 2015

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
B0069/15	PROCESO ELECTORAL 2015	Documento relativo que contenga los resultados de carácter público de la autoridad estipulada en los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales del Instituto Electoral del Estado de Campeche.	Resulta procedente remitir a la interesada el archivo en formato PDF denominado: "Informe Auditoría", que contiene la información solicitada en el Antecedente Único de esta resolución, así como las precisiones correspondientes realizadas a este Departamento, en tiempo y forma.	SE ENTREGÓ TOTALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	NO
B0070/15	PARTIDOS POLÍTICOS	Se solicita la información sobre las cifras de financiamiento público estatal que recibieron los partidos políticos registrados en la entidad en el periodo 1997-2013. Dicha información no está disponible en la página de Internet del órgano electoral del estado desde los años que se solicitan. Por ese motivo, se desean obtener los montos de financiamiento públicos que los partidos recibieron en cada año de ese periodo. Así como los resultados electorales de las elecciones realizadas en ese periodo.	En relación a las cifras de financiamiento público estatal que recibieron los partidos políticos registrados en la entidad en el periodo 1997-2013, resulta procedente proporcionarle en formato EXCEL el archivo denominado: "FINANCIAMIENTO 1997 AL 2013", que contiene la información solicitada por el interesado en el Antecedente Único de esta resolución. En lo que se refiere a los resultados electorales de las elecciones realizadas en el periodo comprendido de 1997 a 2013, resulta procedente proporcionarle en formato EXCEL los archivos denominados: "Resultados Elección de Ayuntamientos 1997", "Resultados Elección de Gobernador 1997", "Resultados Elección de Juntas Municipales 1997", "Resultados Elección de Juntas Municipales 2000", "Ayuntamientos 2000", "Diputados Locales 2000", "Juntas Municipales 2000", "Resultados Elección de Ayuntamientos 2003", "Resultados Elección de Diputados 2003", "Resultados Elección de Gobernador 2003", "Resultados Elección de Juntas Municipales 2003", "Resultados Elección de Ayuntamientos 2006", "Resultados Elección de Diputados 2006", "Resultados Elección de Juntas Municipales	SE ENTREGÓ TOTALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	NO



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

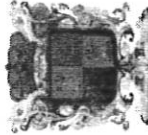
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME TERCER TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
B0071 y B0072	PROCESO ELECTORAL 2015	Le agradeceré proporcionarnos los resultados electorales de las pasadas elecciones locales 2015 celebradas en su Entidad así como el listado nominal con el que se celebraron las mismas a nivel casilla (número de ciudadanos por casilla). Se solicita dicha información con fines estadísticos.	2006", "Resultados Elección de Ayuntamientos 2009", "Resultados Elección de Diputados 2009", "Resultados Elección de Gobernador 2009", "Resultados Elección de Junta Municipal 2009", "Resultados por Casilla de Ayuntamientos 2012", "Resultados por Casilla de Diputados Locales 2012" y "Resultados por Casilla de Juntas Municipales 2012", que contiene la información solicitada por el interesado en el Antecedente Único de esta resolución.		
			Resulta procedente proporcionar a la interesada los archivos de formato Excel, denominados: "COMPUTO DISTRICTAL - DIPUTADOS LOCALES - CON SENTENCIA", "COMPUTO DISTRICTAL - GOBERNADOR", "COMPUTO MUNICIPAL - AYUNTAMIENTOS", "COMPUTO MUNICIPAL - JUNTAS MUNICIPALES - CON SENTENCIA", "LN POR CASILLA - AYUNTAMIENTOS", "LN POR CASILLA - DIPUTADOS LOCALES", "LN POR CASILLA - GOBERNADOR", "LN POR CASILLA - JUNTAS MUNICIPALES"; que comprenden la información solicitada en el Antecedente Único de esta resolución.	SE ENTREGÓ TOTALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	NO
B0073	PROCESO ELECTORAL 2015	1.- ¿Qué empresa (en su caso) contrataron para realizar el PREP y la DIGITALIZACIÓN DE ACTAS? 2.- ¿Las actas electorales ocupadas el día de la Jornada Electoral fueron diseñadas conforme al OPLE o de acuerdo a los lineamientos del INE? 3.- ¿Cuál fue el costo del PREP y la DIGITALIZACIÓN DE ACTAS? 4.- Indicar de manera general,	Resulta procedente proporcionar la información a la interesada de acuerdo al desglose de preguntas, tal y como se establecen en el Antecedente Único de esta resolución: 1.- ¿Qué empresa (en su caso) contrataron para realizar el PREP y la DIGITALIZACIÓN DE ACTAS? R= La empresa contratada para la realización del PREP fue la empresa Smartmatic Elecciones México S.A. de C.V., que se adjudicó por Licitación Pública. 2.- ¿Las actas electorales	SE ENTREGÓ TOTALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	NO



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

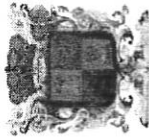
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME TERCER TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
		¿qué tipo de tecnología (hardware y software) ocuparon? 5.- ¿Cuál fue su padrón electoral y listado nominal del Estado? 6.- ¿Cuál fue el total de casillas y cuantas se instalaron en el Estado? 7.- ¿A qué hora se registró en el PREP y en el SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN la primer Acta? 8.- ¿Qué porcentaje de avance tenía el PREP y el SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN a las 12 de la noche? 9.- ¿Cuándo, a qué hora y con qué porcentaje cerró el PREP y el SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN? 10.- ¿Cuál fue el tiempo promedio que existió entre la captura de votación del Acta de Escrutinio y Cómputo en el PREP y la digitalización de esa acta para que estuviera lista para ser consultada por la ciudadanía? 11.- Indicar el número de visitas realizadas por la ciudadanía al PREP y al sistema de consulta de Actas de Escrutinio y Cómputo digitalizadas. 12.- ¿Fue de utilidad para los Partidos Políticos el sistema de consulta de digitalización de actas? Agradeciendo sus respuestas, reciban un cordial saludo.	ocupadas el día de la Jornada Electoral fueron diseñadas conforme al OPLE o de acuerdo a los lineamientos del INE? R= Las actas electorales utilizadas el día de la Jornada Electoral fueron diseñadas con base a los "Lineamientos para la impresión de Documentos y Producción de Materiales Electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales" aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG218/2014, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2014. 3.- ¿Cuál fue el costo del PREP y la DIGITALIZACIÓN DE ACTAS? R= El costo fue de \$ 6,992,000.00. 4.- Indicar de manera general, ¿qué tipo de tecnología (hardware y software) ocuparon? R= Durante el día de la Jornada Electoral el Programa de Resultados Electorales Preliminares uso para su despliegue en cada uno de los CATD y el Recinto central el siguiente hardware y software: Hardware.- CATD (Centro de Acopio y Transmisión de Datos): Laptop, Escáner Portátil, Dispositivo de banda ancha móvil y Equipo Fortinet 60D; Recinto Central.- Laptops, Servidor ICR, Servidor EMS/REIS, Servidor de Base de Datos, Servidor de Publicación de Resultados Oficiales y Equipo Fortinet 240D; Software.- CATD (Centro de Acopio y Transmisión de Datos): Sistema de cómputo electoral PREP de la empresa SMARTMATIC; Recinto Central: Sistema de cómputo electoral PREP de la empresa SMARTMATIC y Sistema NMS (Network Monitoring System) para el monitoreo y seguimiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares. 5.- ¿Cuál fue su padrón electoral y listado nominal del Estado? R= El Padrón Electoral fue de 620,403;		



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

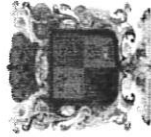
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME TERCER TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
			y la Lista Nominal de 603,610 ciudadanos. 6.- ¿Cuál fue el total de casillas y cuantas se instalaron en el Estado? R= En Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de julio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG100/2014, aprobó reasumir entre otras funciones las correspondientes a la ubicación de las casillas, en razón de lo anterior y con base al Convenio General de Coordinación para el desarrollo de las elecciones Federales y Locales en el Estado de Campeche, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Campeche el día 18 de diciembre de 2014 los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral aprobaron un total de 1,100 Casillas Electorales, mismas que se dieron a conocer en los Consejos Electorales Distritales Locales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ahora bien respecto de las casillas que se instalaron en el Estado es de señalarse que con base en el Sistema Informático del SIJE 2015, del Instituto Nacional Electoral se instalaron el total de las casillas aprobadas. 7.- ¿A qué hora se registró en el PREP y en el SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN la primer Acta? R= Se hace del conocimiento de la interesada que la primer acta registrada en el Programa de Resultados Electorales Preliminares se digitalizó a las 19:29 horas del domingo 7 de junio del 2015 y se publicó en el portal del Programa de Resultados Electorales Preliminares a las 20:34 horas. 8.- ¿Qué porcentaje de avance tenía el PREP y el SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN a las 12 de la noche? R= A las 12 de la noche el Programa de Resultados Electorales Preliminares registraba un total de 243 actas procesadas,		



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

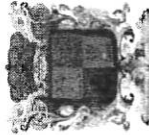
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME TERCER TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
			el equivalente a un 6.8858% del total de 3529 actas totales que se esperaban recibir. 9.- ¿Cuándo, a qué hora y con qué porcentaje cerró el PREP y el SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN? R= El Programa de Resultados Electorales Preliminares cerró el día 8 de junio del 2015 a las 20:00 hrs con el porcentaje de actas procesadas de la manera siguiente: Elección de Gobernador: 1005 de 1100 (91.36%); Elección de Ayuntamientos: 960 de 1100 (87.27%); Elección de Diputados Locales: 977 de 1100 (88.81%) y Elección de Juntas Municipales: 194 de 229 (84.71%). 10.- ¿Cuál fue el tiempo promedio que existió entre la captura de votación del Acta de Escrutinio y Cómputo en el PREP y la digitalización de esa acta para que estuviera lista para ser consultada por la ciudadanía? R= El tiempo promedio que existió entre el proceso de digitalización y el proceso de captura y verificación de las actas de escrutinio y cómputo del Programa de Resultados Electorales Preliminares fue de 3 minutos. 11.- Indicar el número de visitas realizadas por la ciudadanía al PREP y al sistema de consulta de Actas de Escrutinio y Cómputo digitalizadas. R= Se hace del conocimiento de la interesada el número de visitas realizadas por la ciudadanía al portal del Programa de Resultados Electorales Preliminares: 7 de junio del 2015 - 24,505 visitas; 8 de junio del 2015 - 23,102 visitas; Total: 47,607 visitas. 12.- ¿Fue de utilidad para los Partidos Políticos el sistema de consulta de digitalización de actas? R= Es de señalarse que conforme a lo establecido en el artículo 4 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se debe de entender por información pública todo archivo,		



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

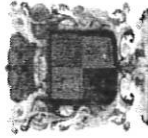
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME TERCER TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
			registro, dato o comunicación contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico o electrónico que se encuentre en poder de los Entes Públicos, generados en el ejercicio de sus funciones y que no haya sido previamente clasificado como de acceso restringido, la cual puede ser solicitada en los términos que autoriza la ley de la materia. Este cuestionamiento realizado por la solicitante, no consiste en una solicitud de información pública conforme a los razonamientos expresados con anterioridad, por lo cual se debe determinar que no es procedente acceder a lo solicitado.		
B0074 y B0075	PROCESO ELECTORAL 2015	Le agradeceré me proporcione los resultados electorales de las pasadas elecciones locales 2015 a NIVEL CASILLA. Se solicita dicha información con fines estadísticos.	Se hace del conocimiento de la interesada que el Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través de dicha Dirección Ejecutiva, a la presente fecha se encuentra recabando la información de los resultados de cada una de las elecciones que se realizaron en nuestra entidad, con la finalidad de integrar las estadísticas electorales por Casilla, Sección, Distrito, Municipio y Circunscripción Plurinomial, información que será dada a conocer por la Presidenta del Consejo General en un plazo no mayor de quince días hábiles, una vez concluido el Proceso Electoral; para el presente caso, el Consejo General en el mes de octubre del año de la elección procede a emitir el Acuerdo correspondiente en el que declarará la conclusión del Proceso Electoral, una vez que han quedado resueltos todos y cada uno de los medios de impugnación que se hayan interpuesto y que las autoridades electas hayan asumido su cargo. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 280 fracción XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de	SE DECLARÓ LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN	NO



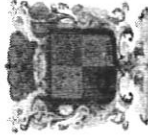
"2015, Año de José María Morelos y Pavón"
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME TERCER TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
			Campeche, 19 fracción XIV y 43 fracción XXIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, toda vez que por dichas razones es "inexistente" ya que se tiene imposibilidad de proveerla. Con base a lo antes expuesto, es por lo que no estamos en los tiempos permitidos por la ley para otorgar la información que se nos solicita, en razón de que está en el procedimiento de integración de la misma; por ello no resulta material ni jurídicamente posible acceder a lo solicitado en la parte ya indicada de la solicitud de cuenta.		
B0076	PROCESO ELECTORAL 2015	Buenas tardes solicito amablemente un listado en archivo Excel donde se indique el número de expediente, el cargo impugnado, la resolución impugnada, la fecha de recepción y fecha de resolución del medio, así como el actor del mismo de todos los medios de impugnación que recibió esta autoridad en contra de los resultados de las elecciones locales del proceso electoral 2014-2015.	PENDIENTE.	PENDIENTE.	
B0077	PROCESO ELECTORAL 2016	Por medio del presente lo saludo y al mismo tiempo solicito su apoyo a fin de poder obtener la siguiente información: 1.- ¿Qué empresa (en su caso) contrataron para realizar el PREP y la DIGITALIZACIÓN DE ACTAS? 2.- ¿Las actas electorales ocupadas el día de la Jornada Electoral fueron diseñadas conforme al OPLE o de acuerdo a los lineamientos del INE? 3.- ¿Cuál fue el costo del PREP y la DIGITALIZACIÓN DE	Resulta procedente proporcionar la información a la interesada de acuerdo al desglose de preguntas, tal y como se establecen en el Antecedente Único de esta resolución: 1.- ¿Qué empresa (en su caso) contrataron para realizar el PREP y la DIGITALIZACIÓN DE ACTAS? R= La empresa contratada para la realización del PREP fue la empresa Smartmatic Elecciones México S.A. de C.V., que se adjudicó por Licitación Pública. 2.- ¿Las actas electorales	SE ENTREGÓ TOTALMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	NO



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

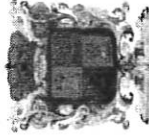
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME TERCER TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
		ACTAS? 2.- ¿Las actas electorales ocupadas el día de la Jornada Electoral fueron diseñadas conforme al OPLE o de acuerdo a los lineamientos del INE? 3.- ¿Cuál fue el costo del PREP y la DIGITALIZACIÓN DE ACTAS? 4.- Indicar de manera general, ¿qué tipo de tecnología (hardware y software) ocuparon? 5.- ¿Cuál fue su padrón electoral y listado nominal del Estado? 6.- ¿Cuál fue el total de casillas y cuantas se instalaron en el Estado? 7.- ¿A qué hora se registró en el PREP y en el SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN la primer Acta? 8.- ¿Qué porcentaje de avance tenía el PREP y el SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN a las 12 de la noche? 9.- ¿Cuándo, a qué hora y con qué porcentaje cerró el PREP y el SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN? 10.- ¿Cuál fue el tiempo promedio que existió entre la captura de votación del Acta de Escrutinio y Cómputo en el PREP y la digitalización de esa acta para que estuviera lista para ser consultada por la ciudadanía? 11.- Indicar el número de visitas realizadas por la ciudadanía al PREP y al sistema de consulta de Actas de Escrutinio y Cómputo digitalizadas. 12.- ¿Fue de utilidad para los Partidos Políticos el sistema de consulta de digitalización de actas? Agradeciendo sus respuestas, reciban un cordial saludo.	ocupadas el día de la Jornada Electoral fueron diseñadas conforme al OPLE o de acuerdo a los lineamientos del INE? R= Las actas electorales utilizadas el día de la Jornada Electoral fueron diseñadas con base a los "Lineamientos para la impresión de Documentos y Producción de Materiales Electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales" aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG218/2014, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2014. 3.- ¿Cuál fue el costo del PREP y la DIGITALIZACIÓN DE ACTAS? R= El costo fue de \$ 6,992,000.00. 4.- Indicar de manera general, ¿qué tipo de tecnología (hardware y software) ocuparon? R= Durante el día de la Jornada Electoral el Programa de Resultados Electorales Preliminares uso para su despliegue en cada uno de los CATD y el Recinto central el siguiente hardware y software: Hardware.- CATD (Centro de Acopio y Transmisión de Datos): Laptop, Escáner Portátil, Dispositivo de banda ancha móvil y Equipo Fortinet 60D; Recinto Central.- Laptops, Servidor ICR, Servidor EMS/REIS, Servidor de Base de Datos, Servidor de Publicación de Resultados Oficiales y Equipo Fortinet 240D; Software.- CATD (Centro de Acopio y Transmisión de Datos): Sistema de cómputo electoral PREP de la empresa SMARTMATIC; Recinto Central: Sistema de cómputo electoral PREP de la empresa SMARTMATIC y Sistema NMS (Network Monitoring System) para el monitoreo y seguimiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares. 5.- ¿Cuál fue su padrón electoral y listado nominal del Estado? R= El Padrón Electoral fue de 620,403;		



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

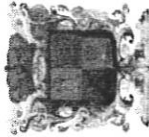
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME TERCER TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
			el equivalente a un 6.8858% del total de 3529 actas totales que se esperaban recibir. 9.- ¿Cuándo, a qué hora y con qué porcentaje cerró el PREP y el SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN? R= El Programa de Resultados Electorales Preliminares cerro el día 8 de junio del 2015 a las 20:00 hrs con el porcentaje de actas procesadas de la manera siguiente: Elección de Gobernador: 1005 de 1100 (91.36%); Elección de Ayuntamientos: 960 de 1100 (87.27%); Elección de Diputados Locales: 977 de 1100 (88.81%) y Elección de Juntas Municipales: 194 de 229 (84.71%). 10.- ¿Cuál fue el tiempo promedio que existió entre la captura de votación del Acta de Escrutinio y Cómputo en el PREP y la digitalización de esa acta para que estuviera lista para ser consultada por la ciudadanía? R= El tiempo promedio que existió entre el proceso de digitalización y el proceso de captura y verificación de las actas de escrutinio y cómputo del Programa de Resultados Electorales Preliminares fue de 3 minutos. 11.- Indicar el número de visitas realizadas por la ciudadanía al PREP y al sistema de consulta de Actas de Escrutinio y Cómputo digitalizadas. R= Se hace del conocimiento de la interesada el número de visitas realizadas por la ciudadanía al portal del Programa de Resultados Electorales Preliminares: 7 de junio del 2015 - 24,505 visitas; 8 de junio del 2015 - 23,102 visitas; Total: 47,607 visitas. 12.- ¿Fue de utilidad para los Partidos Políticos el sistema de consulta de digitalización de actas? R= Es de señalarse que conforme a lo establecido en el artículo 4 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se debe de entender por información pública todo archivo,		



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INFORME TERCER TRIMESTRE DE 2015

- ANEXO -

FOLIO	RUBRO	SOLICITUD	RESPUESTA	RESULTADO DE LA SOLICITUD	RECURSO DE REVISIÓN
			registro, dato o comunicación contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico o electrónico que se encuentre en poder de los Entes Públicos, generados en el ejercicio de sus funciones y que no haya sido previamente clasificado como de acceso restringido, la cual puede ser solicitada en los términos que autoriza la ley de la materia. Este cuestionamiento realizado por la solicitante, no consiste en una solicitud de información pública conforme a los razonamientos expresados con anterioridad, por lo cual se debe determinar que no es procedente acceder a lo solicitado.		